



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de mayo de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la que se convalida el Decreto Municipal Nro. 539/2020 dictado por este Ejecutivo Municipal por el cual se adhiere al Decreto Provincial N° 262/2020 que reglamenta el desarrollo de actividades y servicios exceptuados por la D.A. 524 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y a la Resolución Nro. 149 del Ministerio de Jefatura de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, que autorizan en el Partido de Monte el desarrollo de nuevas actividades y servicios en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID19, a la que le corresponde el número 4.264,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

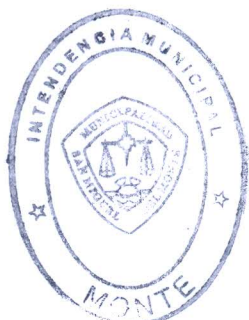
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la Ordenanza N° 4.264, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 14 de mayo de 2020, por la que se convalida **el Decreto Municipal Nro. 539/2020** dictado por este Ejecutivo Municipal por el cual se adhiere al Decreto Provincial N° 262/2020 que reglamenta el desarrollo de actividades y servicios exceptuados por la D.A. 524 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y a la Resolución Nro. 149 del Ministerio de Jefatura de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, que autorizan en el Partido de Monte el desarrollo de nuevas actividades y servicios en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID19.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 578

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte